

EFFECTUA INCREMENTO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL AÑO 2014
DEL SECTOR EDUCACION

CASABLANCA, 25 DE AGOSTO DEL 2014

N° : 3.501.- **VISTOS:** Que el H. Consejo Municipal ha dado su aprobación a la modificación presupuestaria de INCREMENTO del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Sector Educación para el año 2014, según consta en sesión Ordinaria N° 965 el acuerdo N° 2.797 de fecha 19 de Agosto del 2014.-

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto de Hacienda N° 1.788 del 19 de Diciembre de 2013, sobre normas de flexibilidad presupuestaria, La Resolución N° 55, de 1992, de la Contraloría General de la República y la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

PRUEBASE la modificación Presupuestaria de INCREMENTO de INGRESOS y EGRESOS del Presupuesto del Sector EDUCACION para el año 2014, según el detalle que se indica:

INGRESOS

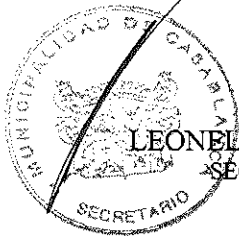
CUENTAS	DENOMINACION	MONTO M\$
05.03.003.003	ANTICIPOS DE LA SUBVENCION DE ESCOLARIDAD	15.306
13.03.004.001	OTROS APORTES	21.543
	TOTAL INGRESOS	36.849

EGRESOS

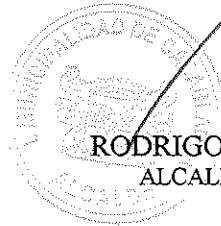
CUENTAS	DENOMINACION	MONTO M\$
23.03.001.000	INDEMNIZACION DE CARGO FISCAL	21.543
23.03.004.000	OTRAS INDEMNIZACIONES	15.306
	TOTAL EGRESOS	36.849

Copia del presente decreto póngase a disposición del Sr. Director de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Casablanca, Contraloría General de la República, Intendencia de la Va. Región, Gobernación Provincial de Valparaíso, Subsecretaria De Desarrollo Regional y Administrativo y a la Dirección de Presupuesto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE,



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO MARTINEZ ROCA
ALCALDE DE CASABLANCA

Distribución:

- Oficina de Partes
- Dirección de Administración y Finanzas
- Control